



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Provisión provisional mediante comisión de servicios de un puesto de Inspector/a de la Policía Local de Aldaia. Constitución de la Comisión de Valoración y convocatoria de la entrevista.

Visto el anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el tablón virtual y en la página web municipal en fecha 7 de abril de 2022 donde se ponía de manifiesto la necesidad de cubrir, mediante comisión de servicios, un puesto vacante de Inspector/a de Policía Local, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes al efecto por parte de las personas interesadas (del 8 al 27 de abril de 2022, ambos inclusive).

Atendiendo a la solicitud de participación en el procedimiento que ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Aldaia en el plazo habilitado al efecto.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Seguridad Ciudadana, se realizará una entrevista a todas las personas interesadas por una comisión de valoración que estará integrada por los siguientes miembros:

Comisión de valoración titular:

- Carlos García Bujeda, Intendente de la Policía Local de Quart de Poblet.
- Amelia Escrivá Penella, Inspectora de la Policía Local de Valencia.
- José Gala Quílez, Inspector de la Policía Local de Mislata.

Comisión de valoración suplente:

- Francisco Selma Bort, Intendente de la Policía Local de Catarroja.
- Eduardo Ábalos García, Inspector de la Policía Local de Picanya.
- Jesús Ángel Martínez Monedero, Intendente de la Policía Local de Montserrat.

Considerando que los órganos de selección vienen regulados en el artículo 60 del TREBEP, con carácter básico, así como en el artículo 67 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, y en los artículos 28 a 31 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y, supletoriamente, en los artículos 10 a 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Debiendo, además, actuar sometidos a las normas que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge acerca del funcionamiento de los órganos colegiados, siendo de especial importancia la observancia de las causas de abstención y recusación recogidas en sus artículos 23 y 24.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 4 de mayo de 2022.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Constituir una comisión de valoración para el procedimiento de provisión provisional mediante comisión de servicios de un puesto de trabajo de Inspector/a de la Policía Local de Aldaia, que estará integrada por los siguientes miembros:

Comisión de valoración titular:

- Carlos García Bujeda, Intendente de la Policía Local de Quart de Poblet.
- Amelia Escrivá Penella, Inspectora de la Policía Local de Valencia.
- José Gala Quílez, Inspector de la Policía Local de Mislata.

Comisión de valoración suplente:

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

Página 1



- Francisco Selma Bort, Intendente de la Policía Local de Catarroja.
- Eduardo Ábalos García, Inspector de la Policía Local de Picanya.
- Jesús Ángel Martínez Monedero, Intendente de la Policía Local de Montserrat.

Segundo. Convocar a la persona aspirante que ha prestado solicitud de participación en el proceso de provisión para la cobertura provisional mediante comisión de servicios de un puesto de trabajo de Inspector/a de la Policía Local de Aldaia al objeto de realizar una entrevista de carácter curricular y competencial el día 16 de mayo de 2022 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia, sito en la planta baja de la Casa Consistorial (Plaza Constitución número 10). Las circunstancias de hora en que se producirá dicha entrevista se detallan a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS | HORA |
|---------------------------|---------|
| Lerma Blasco, David Enric | 9:30 h. |

La persona aspirante deberá acudir a la realización de la entrevista provisto de su Documento Nacional de Identidad, de copia de su curriculum vitae y de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen de entre los recogidos en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el baremo general de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de plazas en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, por el turno de movilidad.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros que integran la Comisión de Valoración, y publicarla para su general conocimiento en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Virtual Municipal y en la web municipal del Ayuntamiento de Aldaia, a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma
Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente